



CONCEJO DELIBERANTE  
Profesor Salvador Mazza  
Av. 9 de Julio Esq. Almirante Brown

(Ley 8.111 Carta Orgánica Municipal)  
**RESOLUCIÓN N° 008/2025**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 217/2025, la Resolución Municipal N° 294/2025, y el Proyecto de Ordenanza registrado con expediente N° 034/2025; -----

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ordenanza N° 217/2025, sancionada en la Sesión Ordinaria del día 5 del corriente, aprueba la firma del Convenio con las Empresas que conforman la UTE AGUARAGUE, que modifica y actualización de los valores que están deben tributar en el Municipio por la actividad que realizan dentro de nuestra jurisdicción; -----

Que, el convenio establece un monto actualizado, de acuerdo a la nueva base de cálculo para la determinación tributaria de la tasa por servicio de inspección de comercio, industria y otras actividades económicas, seguridad, medio ambiente, bromatología e higiene, fijando un valor de pesos sesenta y tres mil trescientos setenta con 55/100 (\$63.370,55) mensuales por km<sup>2</sup> de superficie comprobada de Área Mineralizada de Hidrocarburos del Yacimiento Aguarague dentro del Municipio;-

Que, dicho convenio establece que, a partir del 1 de enero de 2025, la UTE AGUARAGUE abonará mensualmente a la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza la suma total, única y definitiva de pesos un millón cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos noventa y cuatro con 60/100 (\$1.466.394,60) en concepto de contribución prevista en el Código Tributario Municipal; -----

Que, la sanción de la Ordenanza N° 217/2025, aprobando la firma del convenio resulta ajustada a derecho y en beneficio del desarrollo comunitario de nuestra localidad; -----

Que, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2025, en el punto 1 del Orden del Día, correspondiente a la lectura y aprobación del acta anterior (sesión 05 de marzo de presente año, en la cual se aprobó el instrumento legal referido), la misma fue aprobada por unanimidad sin objeciones; -----

Que, en el desarrollo de la Sesión, se unificaron los puntos que versan sobre la Ordenanza N° 217/2025, y a los fines de dar por finalizada cualquier objeción y/o malinterpretación por la sanción de la Ordenanza, los Concejales, Ricardo Raúl Torres (Presidente), Sergio Enrique Caballero Quezada, Paula Gabriela Altamirano, Raúl Américo Soruco y Cristian Crausaz Sabha, ratificaron su voto por la afirmativa; los concejales Adriana Carolina Obeid, Gladys Mabel González y Gerardo Ramón Argañaraz, ratificaron su voto por la negativa y la concejal Estefanía Tarraga Vedia, rectificó su voto, votando por la afirmativa, quien después tomó la palabra y justificó su decisión; -----

Que, para dejar constancia de la voluntad del Cuerpo de Concejales se emite el presente instrumento legal, que será remitido al Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos que correspondan; -----

**POR ELLO:**



**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO PROFESOR SALVADOR MAZZA  
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
RESUELVE:**

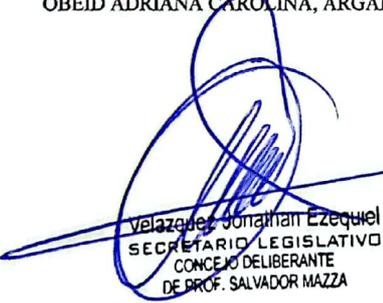
**ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR** la voluntad del Concejo Deliberante de Profesor Salvador Mazza de aprobar el convenio celebrado entre el Municipio de Profesor Salvador Mazza y las empresas que integran la UTE AGUARAGUE, de acuerdo a los considerandos de la presente y conforme a los términos y condiciones establecidos en la Ordenanza N° 217/2025. -----

**ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR** al Departamento Ejecutivo Municipal la instrumentación de las medidas necesarias para la efectiva ejecución del convenio, garantizando su cumplimiento en beneficio de la comunidad. -----

**ARTÍCULO 3º.- REMITIR** copia de la presente al Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos correspondientes. -----

**ARTÍCULO 4º.- Comunicarse, publíquese, regístrese y archívese.** -----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DÍA 12 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. RESOLUCION APROBADA POR LOS CONCEJALES: ALTAMIRANO PAULA GABRIELA, TARRRAGA VEDIA ESTEFANIA MARILIN, CRAUSAZ SABHA CRISTIAN SEBASTIAN, SORUCO RAUL AMERICO, CABALLERO QUEZADA SERGIO ENRIQUE Y TORRES RICARDO RAUL. VOTARON POR LA NEGATIVA LOS CONCEJALES: OBEID ADRIANA CAROLINA, ARGAÑARAZ RAMON GERARDO Y GONZALEZ GLADYS MABEL. -----

  
Jonathan Ezequiel Velazquez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE PROF. SALVADOR MAZZA



  
Ricardo Raúl Torres  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
DE PROF. SALVADOR MAZZA